

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GLOBAL TRADE BUSINESS GLOBALTRADEBUSINESS S.A., POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

En atención a lo dispuesto en el Art. 279, numeral cuatro. - de la Ley de Compañías y los estatutos de la Compañía, sobre la obligación de revisar los estados de situación financiera y de resultado integral y presentar a la Junta General de Accionistas un análisis debidamente fundamentado sobre los estados financieros, pongo a disposición de los señores accionistas el informe de Global Trade Business S.A., correspondiente al ejercicio económico 2019.

Guayaquil, abril 28 del 2020

Señores:
Accionistas de la compañía anónima
Global Trade Business GLOBALTRADEBUSINESS S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

1. ALCANCE Y OPINION

En mi condición de Comisario, he revisado los Estados Financieros de Global Trade Business S.A., al 31 de diciembre del 2019, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y en la posición financiera. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad. Principales procedimientos de mi revisión:

- 1.1. No se pudo Comparar los saldos de los estados financieros puesto a que la compañía es nueva y no realizo transacciones por el año 2019
- 1.2. Por el Estado de Resultado Integral. No se realizó una revisión puesto a que la compañía no realizo transacciones ni genero Ingresos ni Gastos

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.2. He recibido, por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

2.3. La correspondencia, Libros Sociales y de Contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la ley.

2.4 La conservación y custodia de los bienes de la compañía es eficiente por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un administrador.

2.5 Expresamente declaro que, en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 90.1.5.3.005

3. CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de Control Interno la compañía aun no cuenta con un modelo de control interno puesto a que por el año no se registraron transacciones

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1. Las cifras que presentan los Estados Financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los Libros de Contabilidad, y

4.2. Tal como lo determina el Reglamento de Informes de Comisarios, no he procedido a efectuar el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes ya que la compañía no mantuvo movimientos:

5. VARIOS

Cumplo, en esta forma, con la obligación de presentar mi informe al término del ejercicio económico 2019 en mi calidad de Comisario de la compañía anónima Global Trade Business GLOBALTRADEBUSINESS S.A.

De los señores Accionistas

Muy Atentamente.



Ing. Birlendy Quintana Cevallos
Cédula de ciudadanía No. 09929054161